LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA 2018-2019" ID Nº 342.811

CONTRATO N° 57/2018

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES Y AFINES S.A. con R.U.C:** 80030030-0 , domiciliada en **Carmen Soler 3894 c/ Radio Operadores del Chaco**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, con **Cédula de Identidad N° 1.909.704**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA 2018-2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA 2018-2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.811.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°11/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 720/2018.-

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA 2018-2019" ID Nº 342.811

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CATETERES Y AFINES S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	42281502-999	Casette H2O2	Unidad	UNIDAD	358	ASP Johnson & Johnson	Suiza	1.190.595	426.233.010
2	41116130-128	Control biologico de esterilidad	Unidad	UNIDAD	349	ASP Johnson & Johnson	USA	145.061	50.626.289
3	42281807-9999	Cinta Testigo por Peroxido de Hidrogeno	Unidad	UNIDAD	1.008	ASP Johnson & Johnson	Japon	1.821	1.835.568
4	42281808-001	Papel para esterilizacion	Unidad	UNIDAD	75	ASP Johnson & Johnson	ARGENTINA	23.000	1.725.000
5	42281808-001	Papel para esterilizacion	Unidad	UNIDAD	77	ASP Johnson & Johnson	ARGENTINA	28.750	2.213.750
6	42281808-001	Papel para esterilizacion	Unidad	UNIDAD	75	ASP Johnson & Johnson	ARGENTINA	34.500	2.587.500
7	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	13	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	1.265.000	16.445.000
8	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	14	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	2.125.965	29.763.510
9	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	13	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	2.154.293	28.005.809
10	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	13	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	4.626.352	60.142.576
11	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	13	ASP Johnson & Johnson	FRANCIA	4.834.911	62.853.843
12	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	Unidad	UNIDAD	12	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	5.142.823	61.713.876
13	42281508-021	Kits de Reparo para Autoclave	Unidad	UNIDAD	1	ASP Johnson & Johnson	USA	2.983.330	2.983.330
14	42281502-998	Intensificador para lumenes (Booster - Intensificador)	Unidad	UNIDAD	10	ASP Johnson & Johnson	USA	207.000	2.070.000
15	41121815-001	Adaptador de/con goma (Adaptador I)	Unidad	UNIDAD	10	ASP Johnson & Johnson	USA	50.600	506.000
16	41121815-001	Adaptador de/con goma (Adaptador II)	Unidad	UNIDAD	10	ASP Johnson & Johnson	USA	50.600	506.000
17	41121815-001	Adaptador de/con goma (Adaptador III)	Unidad	UNIDAD	10	ASP Johnson & Johnson	USA	50.600	506.000
								Total de Adjudicación	**750.717.061**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y UNO.-**

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Caral
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

El monto correspondiente al año 2018 es de Gs. 347.737.306 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS)

El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 402.979.755 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López y Coronel Cazal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Patricia Fontanda
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA 2018-2019" ID Nº 342.811

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

- 1 JUN. 2018

Sra. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI

CATETERES Y AFINES S.A.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A